



BANCO CENTRAL EUROPEO  
EUROSISTEMA

## Nota de prensa

16 de diciembre de 2022

# El BCE publica normas reforzadas sobre las operaciones financieras privadas de sus altos cargos

- Los miembros del Consejo de Gobierno, del Comité Ejecutivo y del Consejo de Supervisión estarán sujetos a nuevas restricciones en materia de operaciones financieras privadas.
- Una de las nuevas normas es que los altos cargos deberán limitar sus inversiones a fondos ampliamente diversificados con un horizonte de inversión a medio y largo plazo.
- Las normas revisadas mejorarán la rendición de cuentas y la transparencia del BCE.

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy una versión revisada del [Código de Conducta](#) aplicable a todos los altos cargos de la institución. Estas nuevas normas, redactadas por el Comité Deontológico independiente del BCE, imponen restricciones adicionales a las operaciones financieras privadas de los altos cargos del BCE, incluidos los miembros del Consejo de Gobierno, del Comité Ejecutivo y del Consejo de Supervisión.

«Las modificaciones de nuestro Código de Conducta cuentan con el pleno respaldo de todos los altos cargos del BCE y son una señal inequívoca de nuestro compromiso inquebrantable con la misión pública de la institución, que es de vital importancia para asegurar la confianza de los ciudadanos europeos a los que nos debemos», señala la presidenta del BCE Christine Lagarde. «Aunque el Código actualmente vigente ha demostrado su solidez y eficacia, el texto revisado elevará las normas éticas del BCE a un nivel superior y nos permitirá seguir estando entre las instituciones punteras en este ámbito».

Con arreglo a las normas reforzadas, los altos cargos del BCE deben limitar sus inversiones a participaciones en sistemas de inversión colectiva ampliamente diversificados que coticen en Bolsa, como fondos cotizados (ETF, por sus siglas en inglés) y fondos de inversión. Un sistema de inversión colectiva se considera ampliamente diversificado si no se concentra en un sector específico. Las clases

### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

de activos que ya se posean y que, tras las modificaciones del Código, no entren en esta categoría, podrán conservarse como activos heredados. Esto significa que no se permiten compras adicionales de estos tipos de activos y que la venta de los mismos requerirá la autorización previa del Comité Deontológico del BCE.

Para aumentar la transparencia, los altos cargos también harán públicas todas las operaciones financieras que hayan llevado a cabo durante el último año natural. La información se publicará anualmente en el sitio web del BCE, junto con las Declaraciones de intereses. En el caso de los cónyuges y los hijos menores de edad, las operaciones financieras por un importe superior a 10.000 euros realizadas durante el último año natural deberán comunicarse al Comité Deontológico del BCE.

Las normas revisadas también refuerzan el principio de inversión con un horizonte a medio y largo plazo, mediante la ampliación del período mínimo de tenencia de todos los activos de un mes a un año y la introducción de un requisito de notificación previa con una antelación mínima de 30 días para todas las operaciones que superen los 50.000 euros.

Con las nuevas normas y principios se pretende mitigar los riesgos de uso indebido de información confidencial y posibles conflictos de intereses. Las modificaciones de las normas relativas a las operaciones financieras privadas endurecen el régimen actualmente vigente con el objetivo de mejorar la rendición de cuentas y la transparencia del BCE.

Las normas revisadas entrarán en vigor el 1 de enero de 2023 y seguirán siendo de aplicación a todos los altos cargos del BCE hasta que transcurran seis meses desde la terminación de su mandato.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Clara Martín Marqués](#), tel.: +49 173 3790591.**

## Notas

- El [Código de Conducta](#) para altos cargos del BCE es aplicable a los miembros del Consejo de Gobierno, del Comité Ejecutivo, del Consejo de Supervisión, del Consejo General, del Comité de Auditoría, del Comité Deontológico y del Comité Administrativo de Revisión. Empezó a aplicarse en enero de 2019 y sirve de guía para la gestión de posibles conflictos de intereses mediante la introducción de normas específicas aplicables a las actividades tras el cese en el cargo, las operaciones financieras privadas y las relaciones con grupos de interés. También prevé la publicación de Declaraciones de intereses y de las agendas mensuales, e incluye medidas para abordar casos de incumplimiento.

---

### Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.